



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL
CONCEPCION

MAT. : Autoriza Actividad a Senador
Alejandro Navarro Brain.

CONCEPCION,

14 ENE 2010

RESOLUCION EXENTA N° _____ /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por el Senador don Alejandro Navarro Brain.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175, Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio de Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983, y Ley 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y escrutinios.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la reunión de personas, el día 14 de enero del presente año, desde las 12:00 y hasta las 14:00 hrs., en calle Barros Arana con Aníbal Pinto, comuna de Concepción.

La actividad, en este acto autorizada, tendrá por objeto realizar una capacitación a los apoderados de mesas que participarán en las próximas elecciones presidenciales del 17 de enero.

2. Los solicitantes deberán adoptar los resguardos y coordinaciones necesarias a fin de evitar perturbaciones al legítimo ejercicio del derecho a reunión respecto de otras organizaciones ya autorizadas a reunirse en los lugares públicos anteriormente indicados, de modo que dichos espacios públicos puedan ser usados en su plenitud, y con el debido respeto, por todos quienes quieran reunirse en conformidad a la normativa indicada.

3. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.

**VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO**

Distribución:

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidades de Concepción.
7. Asesoría Jurídica.
8. Correlativo.

EAJ/VODLF/